



## **Informe de España sobre iniciativas para el Cumplimiento del Consenso de Brasilia**

### **Introducción**

En los últimos años España ha colocado la igualdad entre hombres y mujeres en la primera línea de sus prioridades, tanto a nivel interno como en su política exterior.

La aprobación de un marco legal ambicioso y ajustado a los desafíos actuales de la sociedad española ha servido de base para numerosas iniciativas que han supuesto avances decisivos para alcanzar una igualdad real y efectiva. Tanto la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género como la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres han permitido un desarrollo normativo, institucional y operativo posterior coherente con el principio de transversalidad consagrado por la Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de Beijing.

Como no podía ser de otra manera, España ha apoyado decididamente los avances en el reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales de las mujeres. En este sentido, la aprobación el pasado año del Consenso de Brasilia en el Contexto de la **XI** Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es valorada como un hito en la construcción de un espacio de derechos en la región.

En el contexto económico global en el que nos encontramos, es imprescindible llevar a cabo un estrecho seguimiento de las iniciativas emprendidas en cada país para evitar que la difícil situación que atravesamos suponga un retroceso en los avances alcanzados en los últimos años.

Los informes realizados por los Estados firmantes del Consenso de Brasilia resultan una herramienta clave para lograr este objetivo de seguimiento, cumpliendo a su vez un papel relevante en el intercambio de buenas prácticas en la región.

Este informe pretende recoger las actividades puestas en marcha por España en cada una de las líneas definidas por el documento de referencia, siguiendo sistemáticamente su orden de exposición.

### **6. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.**

- a) En primer lugar y en relación a la valoración y reconocimiento del trabajo desempeñado por las mujeres en el medio rural, hay que mencionar *la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias*. Su aprobación supone el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, en su artículo 30, que contempla la figura



jurídica de la titularidad compartida, como medida dirigida a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario y conseguir el pleno reconocimiento del trabajo de las mujeres en el ámbito rural.

Esta ley reconoce los derechos económicos generados por la mujer en forma de indemnización como compensación a la actividad desarrollada en el caso de ruptura del lazo afectivo que le une a su pareja. Asimismo, el proyecto genera las condiciones para que las mujeres puedan acceder a derechos, proyectos y subvenciones de las Administraciones así como a beneficios fiscales.

Con carácter general hay que mencionar la aprobación de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, que define ésta como “un patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales.

En relación con la legislación aplicable a trabajadoras y trabajadores domésticos, el Gobierno acaba de aprobar una nueva normativa, el **Real Decreto que regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar**, que parte de un reconocimiento efectivo y una mayor valoración del trabajo que estas trabajadoras aportan a las familias y a la sociedad en su conjunto. Se desarrolla en el punto 1, apartado h).

Otra actuación en este periodo ha sido el impulso del **proceso de la acreditación de competencias profesionales** adquiridas por la experiencia laboral o en vías no formales de formación, en el ámbito de un sector fuertemente feminizado, como es de la educación infantil y la atención a las personas dependientes. Este proceso viene acompañado de una campaña de difusión del mismo para su conocimiento general.

En materia de **beneficios por el cuidado de hijos e hijas**, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social añade una nueva Disposición Adicional a la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con la cuál se computará como período de cotización, a todos los efectos, el período de interrupción de la actividad laboral motivada por el nacimiento de un hijo o por adopción o acogimiento de un menor de 6 años, cuando dicha interrupción se produzca en el período comprendido entre el inicio del noveno mes anterior al nacimiento o al tercer mes anterior a la adopción o al acogimiento y la finalización del sexto año posterior a dicha situación. La duración de este cómputo como período cotizado a dichos efectos será de 112 días por cada hijo/a o menor adoptado o acogido. Dicho período se incrementará anualmente, a partir del año 2013 y hasta el año 2018, hasta un máximo de 270 días por hijo/a, sin que en ningún caso pueda ser superior a la interrupción real de la actividad laboral.



Además, este artículo introduce una nueva redacción al apartado uno del artículo 180 de la Ley General de la Seguridad Social en virtud de la cual se considerarán como cotizados a efectos de las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad los tres años que las personas trabajadoras disfruten por cuidado de hijo en los supuestos de nacimiento, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo.

Según la Disposición Final duodécima la presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2013 salvo las excepciones establecidas.

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (en adelante MSPSI), con el propósito de reconocer y poner en valor el trabajo no remunerado de las mujeres, ha llevado a cabo diversas investigaciones, como las tituladas “*Personas Cuidadoras Formales y Familiares y Salud*” o “*Ayudas institucionales a la dependencia: los motivos de una elección y sus consecuencias en la calidad de vida y salud de las cuidadoras familiares*”.

- b) En el área de los servicios universales de cuidado el marco general en España es la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. Esta ley configura un sistema de prestaciones económicas a las personas cuidadoras y establece para ello un sistema de financiación con aportación de entidades públicas pero también por parte de las personas beneficiarias.
- c) Respecto a las medidas de conciliación hay que señalar el nuevo permiso para el **cuidado durante la hospitalización y tratamiento continuado de menores afectados por cáncer o por cualquier otra enfermedad grave** mediante la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2011.

En cuanto al **permiso de paternidad exclusivo**, la Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplía su duración en los casos de nacimiento, adopción o acogida al disponer que por el nacimiento, acogimiento, o adopción de una hija o hijo, el padre tendrá derecho a disfrutar cuatro semanas a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

- f) En materia de acceso al empleo, el *Programa Nacional de Reformas de España 2011* incluye la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de una forma transversal con medidas específicas para reforzar la empleabilidad de las mujeres, entre las que destacan las dirigidas al autoempleo y la actividad emprendedora de las mujeres y el fomento del empleo femenino, sobre todo de aquellas mujeres pertenecientes a grupos más vulnerables.

El MSPSI ha realizado actuaciones conjuntas con entidades regionales y locales (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) para la formación y el fomento del empleo y el autoempleo femenino mediante Convenios que se desarrollan en el marco de los



Planes de Actuación Especiales que el Gobierno tiene aprobados para determinados territorios. El presupuesto del año 2010 fue de 1.976.500 €.

En relación con las políticas destinadas a las **mujeres residentes en el medio rural**, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), consciente de su situación de desventaja, ha elaborado y puesto en marcha el **II Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2011-2014)** que marca un profundo cambio en la Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con respecto al primer Plan (2007 - 2010) y consolida una política más integral y transversal. A tal efecto, la elaboración de este Plan Estratégico pretende ser una herramienta que guíe la consecución de los siguientes objetivos:

- Combatir la doble discriminación que sufren las mujeres que viven y trabajan en el medio rural.
- Frenar el éxodo femenino de las zonas rurales a las zonas urbanas, contribuyendo así a combatir el despoblamiento, la masculinización y el envejecimiento de la población rural.
- Impulsar la incorporación de las mujeres al mercado laboral, garantizando su participación en el desarrollo económico del medio rural.

El MARM otorga prioridad a las mujeres rurales en sus líneas de ayuda - subvenciones, convenios y premios- mediante los criterios de selección/valoración de estas ayudas. En relación con las **subvenciones**, cabe decir que cada año, desde 2006, el MARM convoca subvenciones específicas destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural. Las distintas organizaciones de mujeres rurales pueden beneficiarse de estas ayudas para el desarrollo de proyectos que incluyan iniciativas para la integración plena de la mujer en las políticas y medidas de desarrollo rural en condiciones de igualdad.

En las demás subvenciones (innovación tecnológica, proyectos piloto, renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, programas de formación dirigidos a profesionales del medio rural, plan de seguros agrarios combinados, cuota láctea, razas ganaderas, etc.) se tiene en cuenta la perspectiva de género en las ayudas del ámbito del desarrollo rural, incluyéndola de manera transversal en los procesos de elaboración, aplicación y seguimiento de las mismas.

Igualmente, el MARM incorpora los principios de Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (en adelante LOIEMH) en los distintos convenios de colaboración con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España cuyo objetivo es el fortalecimiento del movimiento cooperativo. Nos estamos refiriendo a los siguientes principios: principio de igualdad de trato, no discriminación directa por razón de sexo o ningún trato desfavorable relacionado con el embarazo o la maternidad, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, mejorar de la empleabilidad y permanencia en el trabajo de las mujeres.



Por último, señalar que el “*Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural*”, publicado por el MARM en marzo de 2011, permite disponer de información y datos estadísticos sobre la situación de partida, romper las barreras que invisibilizan la verdadera aportación de la actividad y situación de las mujeres en el medio rural, realizar estudios comparados, y diseñar acciones que mejoren la situación de las mujeres en el medio rural.

- g) La LOIEMH establece un marco para el derecho al trabajo y a la conciliación en igualdad de oportunidades tanto en el sector público como en el privado. Promueve de forma específica la intervención de la **negociación colectiva** (diálogo entre los representantes de la patronal empresarial y de las organizaciones sindicales para regular las relaciones laborales). En general se puede afirmar que la elaboración e implantación de Planes de igualdad o de medidas para su promoción en el ámbito de las empresas (adopción de medidas de igualdad retributiva, de promoción de la conciliación, de flexibilización de horarios, etc.), ha evolucionado positivamente, como demuestra el creciente aumento en la cifra de convenios colectivos en empresas publicados en el Boletín Oficial del Estado que contemplan previsiones sobre planes de igualdad respecto al total de convenios colectivos publicados. Este dato ha pasado del 33,3% en 2008, y el 34,1% de 2009, a suponer, en el año 2010, un 61,40% del total. Además, la Dirección General de Trabajo vigila de forma especial que se cumpla el principio de igualdad en los convenios colectivos.

En esta misma línea se sitúan los incentivos a las empresas para que, en sus **acciones de responsabilidad social** adopten distintas medidas para promover las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, permitiendo que hagan uso publicitario de sus acciones, y así beneficiarse de la aceptación social de este tipo de políticas. Se establece en la LOIEMH la creación de un distintivo que se podrá conceder a las empresas que se destaquen en este empeño. En el año 2009 se desarrolló la regulación de la concesión y utilización de este distintivo “Igualdad en la Empresa”. A la primera convocatoria del año 2010 se han presentado 599 solicitudes y 39 empresas han obtenido la marca de excelencia.

Los **planes de igualdad en las empresas** son, como los define expresamente la LOIEMH, “un conjunto ordenado de medidas tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo”. Se sugieren como ámbitos sobre los que incidir el acceso al empleo, la clasificación profesional, promoción, retribuciones, formación y reordenación del tiempo de trabajo para hacer posible la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual o acoso por razón de sexo. Se establece la obligación de negociar planes de igualdad en empresas con más de 250 personas en plantilla y convenio colectivo propio.

Para impulsar la **adopción voluntaria de planes de igualdad**, la LOIEMH, prevé que el Gobierno establezca medidas de fomento, especialmente dirigidas a las pequeñas y



medianas empresas, que incluirán el apoyo técnico necesario. Para dar cumplimiento a este mandato legal, existe una convocatoria pública de subvenciones que se ha realizado desde el año 2008. Para los años 2010 y 2011 el número de empresas beneficiarias ha sido de 105. Por otro lado, hay un servicio para el diseño y ejecución de acciones de impulso y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas en la pagina web [www.igualdadenaempresa.es](http://www.igualdadenaempresa.es). Existe también un asesoramiento personalizado dirigido a las empresas para la elaboración de diagnósticos y planes de igualdad que han utilizado 70 empresas y que ha resuelto 1.030 consultas.

Como medidas de cumplimiento del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito laboral, se destacan dos protocolos de colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, para articular actuaciones inspectoras en materia de vigilancia y control de la **discriminación salarial** entre mujeres y hombres y actuar contra las irregularidades de contratación en los sectores de mayor ocupación femenina, y el “Plan de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2008-2010, para la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres” con un total de 16.723 actuaciones inspectoras en todo el territorio nacional.

En relación con la igualdad salarial, España ha instaurado un Día Internacional de la igualdad salarial, el 22 de febrero, y ha realizado durante 2011 actividades de sensibilización y divulgación tales como el diseño de un logotipo identificativo de la brecha salarial entre mujeres y hombres, la emisión de un décimo de lotería nacional, de un cupón de la ONCE o de un sello de correos.

Para eliminar **la brecha salarial**, el MSPSI realiza actuaciones desde dos puntos de vista:

- Elaboración de informes para detectar, reducir y eliminar las desigualdades salariales entre hombres y mujeres a la hora de desempeñar un puesto y jornada de iguales características, tanto por iniciativa del Gobierno como por la observación de la recomendación de la Comisión Europea de analizar dicha diferencia (22 de marzo, día Europeo contra la desigualdad salarial).
- El incentivo que supone, tanto para las ayudas a la implantación de planes de igualdad en PYME como en la concesión del distintivo “Igualdad en la Empresa”, de la inexistencia de brecha salarial propiamente dicha en las entidades solicitantes o tener proyectadas medidas para erradicarla.

El MSPSI, junto a la Obra Social de la entidad bancaria Caja de Ahorros del Mediterráneo, ha diseñado y ejecutado un programa de **inserción laboral de las mujeres del colectivo gitano** para facilitar su inserción sociolaboral.

El proyecto ha incluido un programa formativo con módulos de contenido teórico y práctico relacionados con diversos sectores profesionales así como habilidades genéricas,





destinadas a facilitar la inserción laboral o el acceso al autoempleo de las mujeres gitanas.

Por otro lado, para hacer efectiva la **integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género**, así como la necesaria colaboración en materia de sensibilización contra el fenómeno violento, el MSPSI firmó, en noviembre de 2010, trece convenios de colaboración con empresas, fundaciones y asociaciones empresariales. Entre las acciones de inserción laboral, MSPSI se comprometió a difundir la iniciativa, garantizando la privacidad de las mujeres que participen en ella, colaborar en la difusión y coordinación de la gestión de ofertas de empleo, prestar asesoramiento en todo lo relativo a la contratación, participar en el seguimiento del itinerario de inserción laboral de las mujeres contratadas y establecer mecanismos de divulgación de los convenios.

Para las actuaciones en materia de **inserción laboral** desarrolladas en el marco del Convenio, las empresas han contado con la colaboración de entidades del tercer sector (fundaciones y asociaciones que trabajan con mujeres maltratadas) para coordinar y facilitar la intermediación entre las mujeres víctimas de violencia de género y las empresas, particularmente ofreciendo la formación que las beneficiarias del programa precisan. En el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y octubre de 2011, 83 mujeres víctimas de violencia, han sido contratadas en el marco de estos convenios.

Las acciones de sensibilización se detallarán en el punto 4, apartados g) y h).

- h) Como legislación que equipare los derechos de las trabajadoras domésticas con los derechos del resto de trabajadores, el Consejo de Ministros ha aprobado, el 11 de noviembre de 2011, un **Real Decreto que regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar**. Este Real Decreto se enmarca en un **ambicioso proceso de actualización de la normativa** que afecta a los trabajadores y trabajadoras domésticas. En este sentido, la Ley sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, del 1 de agosto de 2011, procede a integrar el Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General, tal como se contemplaba en el Acuerdo Social y Económico suscrito por Gobierno, sindicatos y empresarios, y habilita al Gobierno a modificar, en consonancia con esta integración, la regulación de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

Esta nueva regulación, que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2012, introduce las siguientes novedades:

- El acceso al empleo en el hogar familiar se realizará mediante contratación directa o a través de los servicios públicos de empleo o de las agencias de colocación debidamente autorizadas, con garantía plena de la no discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, edad.



- Mejor información de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores, porque el contrato se formalizará por escrito, frente a la regulación actual que permite el contrato verbal.
- Mayor estabilidad en el empleo y menos precariedad laboral.
- Se garantiza, como mínimo, el pago en metálico del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, por debajo de cuya cuantía no será posible realizar descuento alguno por salario en especie por manutención o alojamiento. Cuando exista salario en especie, éste no podrá superar el 30 por 100 de las percepciones salariales.
- La trabajadora o trabajador tendrá derecho a dos pagas extraordinarias al año, de modo que se garantice la percepción del Salario Mínimo Interprofesional en cómputo anual.
- Ampliación de la duración del descanso entre jornadas.
- Mejor regulación del tiempo de presencia, en el que el trabajador está a disposición del empleador pero sin prestar trabajo efectivo.
- Se mantiene como causa de extinción del contrato el desistimiento del empleador, pero se deberá comunicar de forma expresa. En los nuevos contratos, se amplía de siete a doce días de salario por año de servicio la indemnización a que tiene derecho la persona trabajadora en este caso.
- Se prevén mecanismos de asistencia y colaboración por parte de la Administración para ayudar a los empleadores al cumplimiento de las obligaciones.
- Se apunta por primera vez la posibilidad de que en el futuro las personas al servicio del hogar familiar pueden acceder a un sistema de protección por desempleo. Durante 2012 un grupo de expertos analizará esta cuestión y hará propuestas para tomar la decisión que corresponda en 2013.

Ya la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 modificaba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y **extendía la acción protectora por contingencias profesionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, a las y los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, reconociendo las prestaciones que para las mismas estaban previstas en el Régimen General, en los términos y condiciones que se establecieran reglamentariamente, todo ello a partir del 1 de enero de 2011.

Con anterioridad, la Disposición Adicional vigésima tercera, relativa a “Límites a las prestaciones salariales en especie”, de la *Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, modificaba el apartado 1 del artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores, en el sentido de que **en ningún caso el salario en especie podría superar el 30 por 100 de las percepciones salariales del trabajador**, ni daría lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero del salario mínimo interprofesional. Esta disposición es aplicable a las relaciones laborales de carácter especial entre las que se incluye la del servicio del hogar familiar.

- k) Dentro de las políticas y programas destinados a **formación profesional** y reciclaje para el empleo hay que destacar el *Plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres*





*en la sociedad de la información (2009-2011)*. Este Plan, fruto de lo dispuesto en el artículo 28 de la LOIEMH, está siendo desarrollado conjuntamente por los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, de Sanidad, Política, Social e Igualdad y de Educación, cuenta con un presupuesto total de 8.712.000 euros.

Los objetivos del Plan pasan, entre otros, por aumentar el acceso de las mujeres a la Sociedad de la Información y su protagonismo en los sectores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), desarrollar contenidos que promuevan la igualdad de género, y promover el empleo y el espíritu empresarial femenino mediante el uso habitual de Internet y de los servicios de la Sociedad de la Información. Estos objetivos se están materializando en acciones como campañas de aprendizaje digital adaptadas a mujeres alejadas de los usos de las TIC; refuerzo de la oferta formativa a colectivos femeninos en situación de vulnerabilidad; apoyo financiero al desarrollo de espacios Web que visibilicen las aportaciones de las mujeres en todos los campos del conocimiento y al desarrollo de software libre de estereotipos de género que sensibilice y promueva valores de igualdad, así como mejora de la situación laboral de las mujeres ocupadas en los sectores TIC. Igualmente, prevé la puesta en marcha de un observatorio permanente de estudio y evaluación sobre la presencia, usos, necesidades y demandas de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información.

En relación con las actuaciones de **formación profesional** destinadas a **mujeres en el ámbito rural**, el MSPSI, ha realizado convenios con diferentes entes territoriales para el fomento del empleo y autoempleo femenino, dirigidos especialmente a mujeres en situación social desfavorecida, muchas de las cuales pertenecen al medio rural.

Estos Convenios han incluido acciones como la formación de las cuidadoras no profesionales en atención socio-sanitaria a domicilio o en nuevas tecnologías desde la perspectiva de género, así como formación en competencias personales, prelaborales y profesionales para mejorar la integración social y laboral entre otras.

Por otro lado, en relación con la **inserción sociolaboral para mujeres en riesgo de exclusión**, el MSPSI lleva a cabo el Programa CLARA. Su objetivo es proporcionar una mejor cualificación para el empleo a las mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social y laboral, a través de la realización de itinerarios integrados y personalizados desde la perspectiva de género, con acciones dirigidas a incrementar su autoestima, la formación ocupacional, la intermediación laboral y la inserción en el mercado de trabajo. Se lleva a cabo a través de la suscripción de convenios de colaboración con Ayuntamientos y Organismos Regionales o locales de Igualdad. En 2011 se han suscrito un total de 27 convenios.

Para promover la **educación de mujeres adultas y su incorporación a las nuevas tecnologías**, el MSPSI, en colaboración en la Federación Española de Universidades Populares (FEUP), que cuenta con 210 centros universitarios, distribuidos en 12 Comunidades Autónomas, realiza campañas, premios, cursos, jornadas, publicaciones,



seminarios, ediciones de revistas, materiales didácticos y publicitarios y de páginas web, y en general todo tipo de actuaciones dirigidas a fomentar la participación de las mujeres en el ámbito de la educación no reglada de personas adultas.

- l) El **Programa de Microcréditos** del MSPSI proporciona financiación, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales, a proyectos empresariales de mujeres calificados como viables. Este programa proporciona también toda la información y el asesoramiento sobre los requisitos necesarios para llevar a buen término el proyecto de negocio, así como un seguimiento personalizado durante los dos años siguientes a la constitución del microcrédito. El programa va dirigido a mujeres emprendedoras y empresarias que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional y que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años.

Este programa se gestiona a través de dos convenios, uno con ocho asociaciones de mujeres empresarias que se encargan de facilitar la información, el asesoramiento necesario para la realización del plan de empresa y el seguimiento tras la concesión del microcrédito, y otro, con una entidad financiera (Microbank), que se encarga de proporcionar la financiación.

En el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y octubre de 2011 más de 5.000 usuarias han visto atendidas sus demandas de información, y se han llevado a cabo unas 2.000 actuaciones de asesoramiento, lo que ha llevado finalmente a la concesión de más de 120 microcréditos. Este programa tiene prevista su continuación en el año 2012.

- m) Entre las actuaciones para visibilizar y valorar la aportación de las mujeres en el ámbito rural hay que señalar la exposición itinerante “Mujeres y Sociedad rural: entre la inercia y la ruptura”.

Su objetivo es reflejar las diferentes situaciones socio profesionales de las mujeres rurales dentro de una España autonómica y plural. Muestra los aspectos de continuidad que dificultan la consecución de la plena igualdad pero también los innegables aspectos de innovación y ruptura que están contribuyendo a esta igualdad. Exponen los diferentes procesos de participación de estas mujeres en el tejido asociativo profesional y social y su incorporación a la sociedad rural en los emergentes procesos de desarrollo rural.

Otra iniciativa ha sido la **investigación “Reformas legislativas para la igualdad efectiva de la mujer en la actividad agraria”**, realizada mediante la convocatoria de subvenciones para desarrollar investigaciones relacionadas con los estudios de mujeres y género.

- n) Programa dirigido a mejorar la **empleabilidad y la participación social de las mujeres del ámbito rural**. Este Programa se ha llevado a cabo con el objetivo de promover un mayor acceso y participación en el ejercicio de derechos sociales, económicos y laborales de las mujeres que viven en el ámbito rural, ya que la falta de infraestructuras y servicios hace más difícil su participación social y laboral.



Por ello, el MSPSI ha suscrito en 2011 convenios de colaboración con 12 Ayuntamientos para poner en marcha este programa que, con el nombre de “AURORA”, tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las mujeres que viven en el ámbito rural y que tienen mayores dificultades para la inserción laboral, a través de una mejor cualificación para el empleo.

- Fomentando la autoestima y la confianza necesaria para que las mujeres se conviertan en protagonistas activas de su propio proceso de integración social y laboral.
- Facilitando la información y asesoramiento para la definición de un perfil profesional que intente compaginar las necesidades de cada mujer y la demanda laboral de la zona.
- Promoviendo la incorporación y promoción en el empleo con una formación profesional ocupacional que tenga en cuenta las profesiones emergentes y los yacimientos de empleo de cada localidad.
- Asesorando, formando y acompañando la iniciativa empresarial.
- Fomentando la creación y consolidación de redes de autoayuda, trabajando en colaboración con diferentes asociaciones de mujeres y entidades públicas y privadas.

**El Programa de Apoyo empresarial a las Mujeres (PAEM)**, iniciado en el año 2001 en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, tiene como objetivo general fomentar el autoempleo y la actividad empresarial de las mujeres. Es un instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por ellas. El programa está diseñado para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, en cualquier fase de su proyecto, tanto en el inicio de la idea empresarial como en su apuesta en marcha y consolidación. El programa cuenta actualmente con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.

El programa se materializa en tres proyectos. El tercero se explica en el apartado o):

1. Proyecto de información y asesoramiento para la promoción del empresariado femenino:

El objeto de este proyecto es la realización de un programa de apoyo técnico a mujeres emprendedoras y empresarias a través de gabinetes ubicados en las Cámaras de Comercio de cada provincia, que se complementa con un servicio de asesoramiento on-line ([www.e-empresarias.net](http://www.e-empresarias.net)). Ambos servicios son gratuitos



para las usuarias. Se han realizado más de 20.000 asesoramientos, se ha atendido a 12.500 usuarias, y se han creado un total de 1.100 empresas, la mayoría microempresas.

2. Proyecto de divulgación, fomento, asesoramiento y apoyo a la creación, consolidación y mejora de proyectos empresariales de mujeres en sectores emergentes:

El objeto de este proyecto, diseñado como una experiencia piloto, es divulgar información sobre los sectores económicos emergentes (a nivel general, institucional y a potenciales emprendedoras) y facilitar instrumentos de análisis, asesoramiento y tutoría especializada y personalizada que permitan un mayor y mejor acceso de las mujeres emprendedoras a este tipo de sectores y faciliten la consolidación, permanencia y mejora de la competitividad de las empresas de mujeres ya existentes en los mismos. Se ha trabajado en las áreas de: Formación específica sobre sectores emergentes; elaboración del estudio sobre los Sectores Emergentes en España; desarrollo de una plataforma web; impartición de jornadas de sensibilización a personal de Cámaras.

Además, se han realizado otros **programas para promover el empresariado femenino**, favoreciendo una mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral a través de la actividad empresarial, promoviendo su participación en sectores innovadores e incorporando acciones de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres dirigidos al ámbito económico.

- Programa de **formación en Gestión empresarial** dirigido a mujeres con una idea de negocio que, queriéndola llevar a la práctica, necesitan una formación en distintas áreas de gestión de la empresa. Para ello se ha suscrito un convenio de colaboración con la *Fundación Escuela de Organización Industrial* para el desarrollo de cursos con tutorías individualizadas para consolidar y apoyar el proyecto empresarial.
- **Programa INNOVATIA 8.3** para el **fomento del empresariado de las mujeres** en el ámbito tecnológico a través de la creación de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencias de conocimiento en el entorno universitario.

Con carácter general hay que mencionar las diversas convocatorias de **subvenciones a entidades y ONG de ámbito estatal del MSPSI**. Estas convocatorias se destinan tanto a apoyar a las asociaciones de mujeres y su participación social como a formentar el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las áreas de formación, empleo, conciliación, prevención de violencia, etc

- o) Con la finalidad de contribuir a fomentar la **corresponsabilidad entre mujeres y hombres** y a visibilizar y corregir las desigualdades en el reparto de las responsabilidades familiares, **el MSPSI y Cruz Roja Española** han realizado un programa dirigido a



empresas, administraciones públicas y público en general, con el fin de hacer visible que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad de los hombres en estos trabajos es una necesidad urgente para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y que ello redundará en beneficio de toda la sociedad. La campaña englobaba dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones para la promoción de la corresponsabilidad la elaboración y distribución de material divulgativo para informar y sensibilizar a las empresas en esta materia, específicamente a través del envío de correos electrónicos a unas 30.000 empresas.
- Exposición itinerante ‘*Te corresponde, nos corresponde*’ de viñetas de autores de reconocido prestigio, acompañadas de datos cuantitativos que reflejaban el desigual reparto de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres. La exposición se presentó en más de 10 provincias de distintas Comunidades Autónomas. A las exposiciones asistieron más de 65.000 personas y se realizaron 1.100 visitas guiadas.

En el marco del Programa de Apoyo empresarial a las Mujeres (PAEM), mencionado en el apartado n) se ha realizado un proyecto de **sensibilización y formación en igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial**. Este proyecto informa sobre las implicaciones que la *Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres* tiene en el ámbito empresarial y entre los agentes sociales.

Se han llevado a cabo 21 jornadas de sensibilización dirigidas a 3 grupos diferentes: miembros de Cámaras de Comercio; alumnado y profesorado de Centros de Formación Profesional y otros centros educativos; empresas, agentes de desarrollo local, ayuntamientos, sindicatos y personal de orientación.

## 7. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres

- a) El *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)* es el marco de actuaciones en materia de políticas de igualdad. Este Plan Estratégico, regulado por la LOIEHM, se rige por cuatro principios rectores: redefinición de un modelo de ciudadanía acorde con los tiempos actuales, el empoderamiento de las mujeres, la transversalidad de género y el reconocimiento de la innovación científica y técnica como fuerza de cambio social. El presupuesto de este Plan asciende a 3.690 millones de euros.
- d) El **Ministerio de Economía y Hacienda**, en cumplimiento de la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, ha realizado las siguientes actuaciones:
  - Incorporación de un informe de impacto de género a todas las normas tramitadas (art. 19).
  - Fomento de la sociedad de la información (art. 28).
  - Presencia equilibrada en los órganos de selección y comisiones de valoración (art. 53).



- Realización del análisis de impacto de género en las pruebas de acceso al empleo público (art. 55).
- Valoración, en la provisión de puestos de trabajo, acorde con los principios favorecedores de la conciliación vida familiar-empleo (art. 57).
- Política de concesión de permisos y beneficios a las diferentes situaciones contempladas en la LOIEM de acuerdo con la misma (art. 56, 58 y 59).
- Formación en materia de igualdad (art. 61).

**El Ministerio de Cultura** viene integrando la perspectiva de género de forma transversal en todas las actuaciones, las cuales, con carácter general, se encuentren orientadas a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover la cultura como canal impulsor de la igualdad.
- Impulsar la representación femenina en las instituciones públicas que desarrollen políticas culturales.
- Fomentar el estudio y la investigación del papel de la mujer en la cultura.
- Reaccionar contra las manifestaciones culturales ofensivas a la dignidad de la mujer.
- Fomentar la creación artística e intelectual de la mujer y difundir su obra de forma preferencial.
- Enriquecer y difundir el patrimonio cultural de autoría femenina.
- Fomentar el papel de la mujer empresaria en el mundo de la cultura.
- Facilitar la incorporación de la igualdad en las empresas y entidades de gestión cultural.

Con estos objetivos se implementan medidas en materia de ayudas y subvenciones, publicaciones, formación, acción social y conciliación en los diferentes ámbitos de actuación, que son Archivos estatales., Bibliotecas públicas, Promoción de las letras, Museos Estatales, Artes escénicas y musicales, Cinematografía y de las Artes Audiovisuales e Industrias Culturales.

En relación a las ayudas y subvenciones concedidas por el Ministerio de Cultura, hay que destacar que, con carácter general, el Ministerio mantiene una composición paritaria de las comisiones de valoración de las ayudas y subvenciones, en proporción legal de 60%-40%.

Este principio se viene cumpliendo de manera estricta tanto en las composiciones de las comisiones de valoración de las ayudas a la danza, lírica, música teatro y circo como en la composición de los jurados para la concesión de los premios nacionales de música, danza, músicas actuales, teatro, circo, artes escénicas para la infancia y la juventud y premio para autores noveles. Asimismo, se cumple en relación a las ayudas, becas y premios concedidos en el ámbito de las industrias culturales.





En otros ámbitos (libro, promoción de la lectura, etc), excepto en los casos en que los vocales lo son por razón de su cargo o aquellos en los que la designación de los vocales corresponde a entidades externas a la Administración General del Estado, se atiende a los criterios de paridad exigidos en la LOIEMH y se garantiza una composición equilibrada de mujeres y hombres en las citadas comisiones de valoración.

En el ámbito de las Artes Escénicas y Musicales, las convocatorias de ayudas gestionadas por el Instituto Nacional de Artes Escénicas y Musicales (INAEM) en el ejercicio 2010 incluyen entre sus criterios de valoración la aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de igualdad en la empresa (distintivo de igualdad) y otorgan puntuación adicional a aquellos proyectos cuya naturaleza o contenido favorezcan o conciencien al público sobre la necesidad de promover la inclusión social de colectivos desfavorecidos o discriminados por razón de género, entre otros.

Gracias a este criterio, en la convocatoria del año 2010, han sido apoyados los siguientes proyectos:

- XIV Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Gira de la obra “Mujeres” por Argentina, Paraguay y Cuba.
- Gira de la obra “Cientos de pájaros te impiden andar” por Estados Unidos, Francia, Argentina y Colombia.

A través de la convocatoria 2010-2011 del Programa Iberescena, han sido apoyadas un importante porcentaje de mujeres solicitantes en el ámbito de la creación y de la formación en gestión y producción de las artes escénicas. Concretamente, de las 44 ayudas concedidas en la modalidad de creación dramaturgica y coreográfica, 28 correspondieron a mujeres (es decir, un 63,64 %).

Por otra parte, en 2010 han sido destinatarias de subvenciones nominativas las siguientes organizaciones profesionales y sindicales en el ámbito de las artes escénicas, en cuyos órganos directivos participan mujeres o son promovidas o dirigidas por éstas:

- Fundación Carmen Roche.
- Instituto Valenciano de la Música.
- Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español.
- Asociación de Directores de Escena.

En el ámbito de las Industrias Culturales, la convocatoria 2010 de las ayudas de acción y promoción cultural contempla expresamente premiar con un total de 20 puntos aquellos proyectos que promuevan, entre otros valores, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. 18 han sido los proyectos beneficiarios de subvenciones directamente relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, bien por el propio objeto del proyecto, bien por los objetivos de la entidad beneficiaria.



El **programa “Sara”** tiene como objetivo promover y asegurar la transversalización del enfoque de género, raza y etnia, en todas las políticas, especialmente en la política económica y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales para garantizar la igualdad de género. Se realiza mediante Convenio de Colaboración entre el MSPSI y las organizaciones Cruz Roja y CEPAIM (Consortio de entidades para la Acción Integral con Migrantes) para desarrollar actuaciones dirigidas a **mujeres inmigrantes**, víctimas de barreras sociales y culturales que obstaculizan su integración sociolaboral.

Con esa finalidad se han desarrollado actividades de formación político-social con perspectiva de género, con el fin de posibilitar que las mujeres desarrollen habilidades personales y colectivas que les posibilite una mayor eficiencia y capacidad de liderazgo social desde la óptica de la igualdad. Este programa se ha llevado a cabo en colaboración con asociaciones, entidades y agentes locales implicados en la dinamización ciudadana, en todos los ámbitos, desde la perspectiva de género.

- f) En relación con la **adecuación de las estadísticas**, el Ministerio de Economía y Hacienda señala que se incluye la variable sexo en las estadísticas que se elaboran con carácter de generalidad. Destacan las producidas por la Dirección General del Catastro, por la Agencia Tributaria, con las estadísticas de declarantes por el IRPF 2008 y declaración informativa 190 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por su interés, se señalan las estadísticas del INE que han sido adaptadas a este requisito durante el ejercicio 2010.

- Encuesta de Población Activa (EPA)
- Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT)
- Proyecciones de Tasas de Actividad
- Flujos de la Población Activa
- Encuesta de Estructura Salarial (EES)
- Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES)
- Empleo en Personas con Discapacidad (EPD)
- Encuesta de Migraciones (EM)
- Encuesta de Presupuestos Familiares
- Encuesta de Condiciones de Vida
- Indicadores Urbanos
- Mujeres y Hombres
- Indicadores Sociales
- Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología
- Estadística I+D
- Padrón Municipal Continuo: Revisión del Padrón Municipal
- Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística
- Relación de Unidades Poblacionales con Especificación de su Población



- Variaciones Residenciales
- Encuesta Anual de Servicios
- Censos de Población y Viviendas
- Estimaciones de la Población Actual
- Estimaciones Intercensales de Población
- Indicadores Demográficos Básicos
- Proyecciones de Población a Corto Plazo
- Proyecciones de Población a Largo Plazo
- Tablas de Mortalidad
- Movimiento Natural de la Población (matrimonios, nacimientos, defunciones, partos y muertes fetales tardías)
- Encuesta Nacional de Inmigrantes

Por su utilidad para mostrar los principales aspectos estructurales y la evolución del comportamiento de mujeres y hombres en la sociedad española, se hace de nuevo referencia al “Informe sintético y descriptivo sobre la situación de mujeres y hombres en todos los aspectos relativos a la vida política, social y económica”, editado también por el INE.

- g) El MSPSI tiene programas para **facilitar las políticas de Igualdad entre las mujeres del medio rural** dentro del marco de los convenios firmados con entidades regionales (Comunidades Autónomas) que incorporan como objetivo propiciar la transversalidad de género como principio rector de las políticas desarrolladas en el ámbito rural y el desarrollo de acciones formativas.
- h) Deben señalarse tres actuaciones concretas del **Ministerio de Economía y Hacienda**, la primera es la participación en un grupo de trabajo constituido por el MSPSI para desarrollar el proyecto **“Reforzando las políticas de empleo y reactivación económica con enfoque de género”**. La segunda es la elaboración de una exhaustiva memoria de impacto de género en el Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto sobre visado colegial obligatorio. La tercera es que la Dirección General de Análisis Macroeconómico tiene en cuenta las previsiones estadísticas desarrolladas por el INE y otros organismos produciéndose la correspondiente desagregación por sexo en sus informes.

También deben destacarse las actividades realizadas por el **Instituto de Estudios Fiscales** que lleva a cabo su tradicional labor de investigación en materia de género y promovió en 2010, en colaboración con la Junta de Andalucía, una jornada de debate sobre el Sistema Impositivo e Igualdad de Género que se celebró en Sevilla el 2 de diciembre.

Dentro de la línea de investigación cabe destacar los siguientes trabajos:

- Impacto de género de los sistemas fiscales españoles en Latinoamérica, el caso español.



- Equidad y eficiencia en el sistema español de pensiones: una revisión crítica.
- Pensiones y género en España.
- Familia y fiscalidad directa en España.
- Childcare costs and spanish mother labour since participation.
- Impacto de género de los sistemas de impuestos y prestaciones en Europa y América Latina. El caso del IRPF (España) y del programa de transferencias monetarias condicionadas bolsa-familia (Brasil).
- Equidad de género y eficiencia de los sistemas de impuestos y prestaciones en Latinoamérica y España.
- Incentivos fiscales a la incorporación de las mujeres casadas al mercado de trabajo. Un análisis matching para el caso de España.

En relación con el desarrollo de estudios sobre la situación de las mujeres en el momento actual, el MSPSI ha llevado a cabo la investigación *“La igualdad de Género como eje de un nuevo modelo económico y social eficiente y sostenible: el cometido de las políticas públicas”*.

- i) Ver programa **“Sara”** en el apartado d)
- q) En relación con las actividades realizadas para la transformación de los estereotipos de género en el **ámbito educativo**, conviene señalar un conjunto de actuaciones efectuadas desde hace años y que se han seguido desarrollando en los años 2010 y 2011:
  - o Colaboración con la Confederación de Asociaciones de **Madres y Padres de Alumnos y Alumnas** (CEAPA), para la realización de actividades dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades del alumnado en la educación.
  - o Proyecto RELACIONA, de **formación del profesorado** se realiza en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y otras entidades. Su objetivo es promover la reflexión del profesorado sobre el tratamiento del amor y la sexualidad en la educación como una vía de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.  
Durante el año 2011 se ha desarrollado la duodécima fase en treinta y dos Centros Educativos de diferentes Comunidades Autónomas. Se ha contado con la participación de 600 profesores y profesoras de distintos niveles educativos. Cada actuación incluye 12 horas de formación presencial, a cargo de asesoras formadas por el MSPSI en el tratamiento educativo del amor y la sexualidad en la educación y en todas las sesiones se distribuye material didáctico y publicaciones.
  - o Proyecto **SINDICADAS**: Colaboración con **sindicatos de enseñanza** para difundir la Ley de Igualdad y otros convenios con entidades sindicales para promover materiales de apoyo al profesorado de Educación Secundaria que fomenten la educación no sexista y la igualdad de oportunidades y campañas de sensibilización en este sentido.
  - o Curso on line **“Coeducación: dos sexos en un solo mundo”** para profesionales docentes de los distintos niveles educativos. Para el desarrollo de estos cursos se realiza una tutorización on line a cargo de especialistas en promover la educación en



- igualdad utilizando las tecnologías de la comunicación y de la información, que han recibido formación previa en el MSPSI.
- **Agenda de las mujeres por la Paz 2011.**- recogen textos de diferentes autoras sobre la historia de mujeres que han dedicado su vida a la búsqueda de la paz.
  - Participación en la V edición de los “**Premios IRENE. La paz empieza en casa**”, convocados por el Ministerio de Educación para destacar y difundir proyectos realizados en centros educativos y dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres.

También cabe mencionar aquí la Escuela Virtual de Igualdad, un programa a través del cual se imparte formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de Internet. Esta formación está dirigida a hombres y mujeres, con contenidos adaptados a distintas necesidades y niveles formativos, con una metodología ágil y flexible que contribuya a integrar la igualdad en la práctica diaria, todo ello con el fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria. Los cursos tienen 2 niveles:

- Básico, dirigido a la población en general.
- Avanzado, dirigido a profesionales de los ámbitos de la salud, el empleo, la empresa, los servicios sociales y la judicatura.

Por lo que respecta a los estereotipos de género en la **publicidad y los medios de comunicación**, ver punto 5, apartados b) y c).

Las medidas emprendidas en el **ámbito laboral**, tanto en el sector público como en el privado, se resumen en el punto 1, apartado g), al hablar de la negociación colectiva, la responsabilidad empresarial, el distintivo de igualdad y los Planes de Igualdad en las empresas.

- r) Se contesta en el apartado f)
- s) El MSPSI financia, dentro de la Convocatoria de subvenciones para **Postgrados oficiales de Igualdad entre Mujeres y Hombres**, acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y actividades de las Unidades de Igualdad de las Universidades, diferentes masters:
  - “Master Online Agentes de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el ámbito rural”
  - “Master Oficial Universitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía”
  - “Género, identidad y ciudadanía”
  - “IX Curso Mujeres y Derecho. La igualdad efectiva de mujeres y hombres en la participación política como requisito para la plena ciudadanía”

## **8. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.**



- a) **Programa de Fomento de la capacitación gerencial de las trabajadoras del sector público industrial.** Con el objetivo de conseguir un incremento del número de trabajadoras de las empresas participadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en condiciones de acceder a puestos directivos y de responsabilidad y el fortalecimiento de su situación profesional en el seno de las empresas, el MSPSI ha firmado un convenio de colaboración con la Fundación Laboral SEPI para facilitar el aprendizaje de habilidades directivas y conocimientos operativos y técnicos de las trabajadoras de estas empresas, así como para sensibilizar a los gestores sobre la importancia y beneficios de la igualdad de género en todos los niveles empresariales.

Se han desarrollado diversos programas de formación, entre los que cabe destacar el Programa de Desarrollo Profesional, el Programa de Desarrollo Directivo, el Programa de Alta Dirección y el Programa de Mentoring. Este Programa de Fomento de la capacitación gerencial continuará realizándose durante el año 2012.

- e) Además de las medidas de carácter general, recogidas en el punto 1, apartado g), cabe mencionar el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 2011, en el que se persiguen los objetivos de proporcionar formación diversificada y especializada en género. Se realizan actuaciones de formación dirigida al **personal de sindicatos encargado de la negociación colectiva**, a los efectos de avanzar en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito rural.
- j) **El Programa de formación de predirectivas**, dirigido al fomento de la incorporación de mujeres a responsabilidades gerenciales y de Consejos de Administración, tiene la finalidad de preparar y empoderar a las mujeres predirectivas para asumir responsabilidades gerenciales al más alto nivel y en cualquier tipo de empresa y ha desarrollado un proyecto de formación integral que promueve la promoción profesional de las mujeres. El programa aporta una perspectiva de formación multidisciplinar, fortaleciendo los conceptos de compromiso, esfuerzo y responsabilidad.

Está previsto que el programa continúe en el año 2012. Los programas formativos combinan metodología presencial y on line y engloban tanto contenidos relativos a habilidades directivas (Liderazgo y Trabajo en Equipo, Gestión del Tiempo, Gestión de Conflictos, Comunicación Interpersonal, Técnicas de negociación, Creatividad e Innovación y Presentaciones eficaces), como a gestión operativa (Entorno Económico, Análisis Financiero y Control de Gestión, Aprendizaje Estratégico, Excelencia Operativa, Marketing Estratégico, Nuevas Tecnologías, Gestión de Recursos Humanos y Planes de Igualdad) y paralelamente también se han incluido un seguimiento a través de una coach profesional.

El Ministerio de Economía y Hacienda informa de la mejora, en los últimos años, de la presencia equilibrada de mujeres y hombres (el sexo menos representado tiene que alcanzar el 40%) en los **Consejos de Administración de las empresas públicas**. Tanto





en las empresas pertenecientes a la SEPI como al Grupo Patrimonio, actualmente las mujeres alcanzan el 33% de las consejerías.

Para promover una mayor participación de las mujeres en la dirección de las empresas, el MSPSI ha desarrollado un programa que bajo el título “*La rentabilidad de género y las Escuelas de Negocios: Palanca de impulso de talento femenino*” se ha llevado a cabo en colaboración con distintas Escuelas de Negocios en una región (Comunidad Autónoma de Valencia). Se han desarrollado actividades de diseño de material de mentorización, acciones formativas dirigidas al equipo docente del ámbito empresarial y jornadas de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigida al alumnado de las Escuelas de Negocios.

Igualmente, se ha organizado y celebrado el *VI Encuentro para la formación y el intercambio de experiencias* y la creación de redes que potencien la participación de las mujeres como líderes y dirigentes en distintos ámbitos, con el objetivo de aumentar dicha participación en igualdad de oportunidades en todos los sectores de la vida social, tanto en la esfera pública como privada.

Por otra parte, la colaboración con la Comisión “Mujer y Deporte”, del **Comité Olímpico Español**, ha fomentado el ejercicio físico y la practica deportiva escolar y universitaria y la promoción de las mujeres a todos los niveles y en todas las estructuras deportivas (federaciones, clubes, etc), especialmente en los **órganos directivos de las organizaciones deportivas**.

Por último, mediante la convocatoria de subvenciones para realizar Postgrados oficiales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y actividades de las Unidades de Igualdad de las Universidades, se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

- “Mujeres y Universidad: liderazgo y competencias profesionales”
- Programa de prácticas: “Universitarias Líderes”
- “Si sabemos y podemos: ¿por qué no estamos?”. La no-presencia de las mujeres en las categorías profesionales con influencia y poder.

## 9. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres

- a) La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una ley integral y multidisciplinar que regula la violencia contra las mujeres que se produce en el ámbito de la relación de pareja o ex pareja y está basada en las tres P: prevención, protección y punición.

Cabe destacar que todas las actuaciones en relación con la violencia de género se garantizan a nivel estatal, incluyéndose por tanto el ámbito regional y el local:



- Las campañas de información, prevención y sensibilización, tanto a través de medios de comunicación como mediante la difusión de folletos informativos, tienen en cuenta la especial atención a la prevención en relación con aquellos colectivos que presentan una mayor vulnerabilidad, como el de las mujeres rurales.
- Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico especializado a través del número 016, que es gratuito y no deja rastro en las facturas de la compañía telefónica. Funciona las 24 horas.
- Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO), que se presta en colaboración con las entidades locales. Este servicio ofrece a las víctimas que cuenten con orden de protección judicial o medida de alejamiento (si bien, se ha acordado su extensión, en determinadas condiciones, a quienes no cuenten con ellas) una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. En este momento, hay 9.412 usuarias de este servicio.
- Sistema de control y seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las órdenes de alejamiento y penas dictadas por los jueces para la protección de aquellas mujeres en situación de elevado riesgo. Tiene un triple objetivo: labor intimidatoria sobre el agresor, dar tranquilidad y seguridad a la víctima y servir como prueba para comprobar que se ha producido un quebrantamiento de la orden de alejamiento.

Se han realizado cursos de Atención Sociosanitaria ante la Violencia contra las Mujeres con Metodología E-Learning, con la finalidad de sensibilizar y dar formación específica sobre la violencia contra las mujeres a los y las **profesionales de Atención Primaria, servicios de Urgencias y personal técnico de salud** de las comunidades autónomas a fin de detectar precozmente este problema y realizar una atención integral que incluya el apoyo emocional y su posible derivación a los recursos especializados.

Como programa de información, formación y prevención de la **violencia sexual en jóvenes y adolescentes**, se han desarrollado actividades de información dirigidas a diferentes colectivos del entorno educativo, talleres de prevención de la violencia sexual dirigidos a jóvenes y adolescentes y cursos de formación de asistencia primaria a víctimas de violencia sexual dirigida a profesionales que puedan tener relación directa con las víctimas mediante convenios de colaboración con 11 Ayuntamientos en 2011.

En el marco de la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha realizado un “**Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre la violencia de género**”, [www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es](http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es), creada con el objetivo de impulsar la formación de los y las profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas (artículo 2.j de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de



diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Este proyecto, puesto en marcha en mayo de 2011, ha permitido formar a través de la modalidad on-line a 437 profesionales del ámbito local.

En concreto, se han impartido tres cursos de formación en los siguientes ámbitos: policía local en materia de igualdad entre hombres y mujeres y violencia de género; personal de la Administración Local responsable de los programas de atención e intervención con mujeres inmigrantes; políticas de igualdad de género y los hombres. Estas acciones formativas han contemplado la situación de las mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres mayores, mujeres rurales y pertenecientes a minorías étnicas, así como la atención de niños y niñas víctimas de la violencia de género.

- b) La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género contiene un amplio conjunto de medidas relativas a la **tutela judicial e institucional y al procedimiento penal**. Entre ellas destacan por su importancia la creación de los juzgados específicos de violencia sobre la mujer y la figura del Fiscal Especial contra la Violencia sobre la Mujer. Igualmente, se ha impartido formación especializada en violencia de género e igualdad a jueces, fiscales, abogados, equipos psicosociales y demás personal de la Administración de Justicia, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

También se han creado Unidades de Valoración Forense Integral en todas las provincias y se ha puesto en marcha ASKLEPIOS, un protocolo de tratamiento y actuación forense integral con el objeto de que los médicos forenses mejoren la prestación del servicio que ofrecen ante estos casos de violencia. Por último, conviene mencionar la puesta en marcha de un turno específico de violencia de género en los Colegios de Abogados/as.

- c) y d) En el ámbito de la **lucha contra la trata de seres humanos**, se cuenta con el *Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2008-2011)*, es un instrumento de carácter global que, partiendo de la perspectiva género y la protección de los derechos humanos y la dignidad de la persona, recoge medidas en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración, estableciendo la asistencia y protección a las víctimas como eje central de esta intervención integral, implicando a las Administraciones Públicas y articulando mecanismos de cooperación con la sociedad civil.

Con el fin de garantizar un **tratamiento penal adecuado de los delitos de trata de seres humanos**, se ha abordado una importante modificación del Código Penal español, desvinculando este tipo delictivo del de tráfico de seres humanos –dos realidades distintas– y garantizando la persecución de la trata de seres humanos como un delito que atenta contra la dignidad y la libertad de las personas, ya sean nacionales o extranjeras y extendiendo la responsabilidad a todas las situaciones de trata, estén o no relacionadas con la delincuencia organizada.



Esta modificación del Código Penal, en vigor desde el 23 de diciembre de 2010, incorpora también una regulación pormenorizada de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que se declarará con independencia de la responsabilidad penal de la persona o personas físicas implicadas.

Esta regulación se completa con la modificación introducida en relación al **decomiso de bienes, productos o instrumentos procedentes de la actividad delictiva**, en la que se introduce una presunción de su procedencia delictiva cuando el patrimonio sea desproporcionado en relación con los ingresos legales de las personas condenadas por los delitos cometidos. El Plan prevé, además, la constitución de un fondo de bienes decomisados procedentes de la trata de seres humanos.

Tal y como recoge el punto 2b), el Plan Integral contra la Trata contempla, con la finalidad de garantizar el acceso a la protección integral a las víctimas de trata en situación de estancia irregular en España, la articulación de **periodo de reflexión** previo a la denuncia que permita a la víctima de trata iniciar un proceso de recuperación y escapar de la influencia de los tratantes, para que pueda tomar posteriormente la decisión de colaborar con las autoridades.

Este periodo de reflexión implica la obtención de una autorización temporal de residencia y trabajo, que permitirá a la víctima acceder a los mecanismos de asistencia previstos, garantizando su protección y restablecimiento.

En cumplimiento de esta medida, la Ley 2/2009 introdujo una **modificación en la LO de Extranjería**, que contemplaba una regulación relativa a la identificación de posibles víctimas de trata, la suspensión del procedimiento de sanción y el otorgamiento de un periodo de reflexión, así como el acceso a los recursos sociales, jurídicos, etc. Esta modificación será desarrollada por Reglamento de la LOEX, en proceso de elaboración. Además, para los casos en que la situación de vulnerabilidad de la víctima lo requiera, se ha previsto legalmente la posibilidad de exención de responsabilidad por circunstancias excepcionales, evitando la expulsión o devolución de la víctima a su lugar de origen.

España ha firmado y ratificado el **Convenio del Consejo de Europa, de 16 de mayo de 2005, para la acción contra la trata de seres humanos** y el Consejo de Ministros ha incorporado mecanismos de cooperación y coordinación interdepartamental e interinstitucional que garantizan la prevención y atención al fenómeno de la trata. Por un lado, está constituido un **Grupo Interministerial de Coordinación** y un **Grupo Interministerial** de carácter técnico en los que participan los diez Ministerios implicados (Asuntos Exteriores; Justicia; Interior; Sanidad y Política Social e Igualdad; Trabajo e Inmigración; Presidencia; Educación; Industria, Turismo y Comercio, y Defensa). Por otro lado, se ha constituido el **Foro social contra la trata**, en el que participan las principales Organizaciones No Gubernamentales sobre esta materia, otras organizaciones sociales que lo han solicitado, representación de las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y del grupo técnico interministerial.



En materia de sensibilización, se han realizado actuaciones como exposiciones y **campañas de sensibilización**, conjuntamente con la Federación de Hostelería y Restauración, en el sector turístico para evitar el turismo sexual.

Dentro de este objetivo se encuentra la promoción del control de los **anuncios de servicios sexuales** en los medios de comunicación.

Por otra parte, en el marco de las actuaciones recogidas en el Plan Integral de Lucha contra la Trata con Fines de Explotación Sexual, se ha trabajado para mejorar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de la elaboración de códigos de buenas prácticas, el refuerzo de las estructuras organizativas y los recursos materiales, la especialización, la formación, la mejora de los mecanismos de investigación, así como la mejora de la cooperación y la elaboración de protocolos de actuación.

El **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación** ha incluido cursos de formación para mejorar los sistemas de prevención y detección temprana, para cónsules generales, cónsules y encargados de asuntos consulares. El **Ministerio de Defensa** imparte formación específica relacionadas con la trata, dirigida al personal militar que va a ser desplegado en misiones de paz. Por su parte, el **Ministerio de Justicia** incluye formación sobre trata en los cursos del Centro de Estudios Jurídicos y el **MSPSI** ha diseñado un curso de formación para el personal de todos los organismos implicados en la lucha contra la trata y de la Administración General del Estado.

Recientemente se ha aprobado el ***Protocolo marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos***. Mediante el mismo se pretende, entre otras cuestiones:

- Definir el procedimiento de identificación de las víctimas de trata de seres humanos y coordinar la actuación de las autoridades e instituciones con responsabilidades en dicho proceso.
- Establecer las pautas para la evaluación de los supuestos riesgos de las víctimas y la determinación de las medidas de protección.
- Recoger los aspectos relativos a la denuncia y/o puesta en conocimiento de la autoridad judicial.
- Delimitar los elementos necesarios para proporcionar una información adecuada a las víctimas sobre sus derechos, servicios y recursos.
- Prever la inclusión de las víctimas de trata extranjeras en programas de retorno voluntario.

Respecto a actuaciones llevadas a cabo en materia de trata y de prostitución en el **área internacional y de cooperación al desarrollo**, ver punto 8, apartado 4) de este informe.

- e) Programa de prevención de la violencia de género para las mujeres **“Sermujer.eS”**, en **Centros Penitenciarios**. Es una de las líneas estratégicas del Programa de Acciones de



Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario que lleva a cabo el MSPSI. Aborda los planes para favorecer la eliminación de la violencia de género y paliar sus consecuencias, disminuyendo la vulnerabilidad de la mujer reclusa, en general, a sufrir situaciones de violencia y/o dependencia.

- f) Ver punto 8, apartado 4) de este informe.
- g) Desde el MSPSI se emprenden medidas de **reeducación de los agresores**, consistentes en el desarrollo de programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico dirigidos a los condenados por delitos relacionados con la violencia de género, en los casos de sustitución o suspensión de la pena privativa de libertad.
- h) **A nivel educativo** hay que destacar la importante labor desarrollada por las Comunidades Autónomas, que poseen la competencia. Junto a gran cantidad de actuaciones en materia de formación y sensibilización de la comunidad educativa, las principales medidas tomadas por la administración autonómica han sido:
- el análisis de los **libros de texto** para evitar el lenguaje sexista o discriminatorio, la revisión de los materiales educativos para el fomento de la igualdad y la publicación de guías específicas sobre lenguaje no sexista,
  - la elaboración de **materiales educativos y didácticos** para la prevención de la violencia de género para Educación Primaria y Secundaria,
  - la **formación continua del profesorado** sobre educación emocional y en valores, la igualdad de género, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto a los derechos humanos como forma de facilitar la vida en sociedad,
  - el trabajo con el alumnado de todas las edades, desde la educación infantil a la educación de adultos, para la **promoción de la convivencia escolar** y su desarrollo en continuidad hacia los espacios público y privado, destacando iniciativas como los “Premios Irene: la paz empieza en casa”

En este sentido, el MSPSI lleva a cabo **campañas** continuadas y permanentes de **prevención y sensibilización** en medios de comunicación (televisión, prensa, radio, revistas y publicidad exterior) dirigidas al público en general y a la movilización de sectores sociales para implicarles en la concienciación ciudadana (ámbitos del deporte, empresarial y de la cultura).

Durante 2011 se ha emitido la campaña de prevención “**No te saltes las señales. Elige vivir**”. El objetivo es que tanto las víctimas como sus entornos sepan detectar las distintas manifestaciones de este tipo de violencia y actúen. Se busca la complicidad de toda la sociedad para erradicar la violencia contra las mujeres, informar a las víctimas de sus derechos y de los instrumentos previstos para su protección, y conseguir el rechazo social hacia los maltratadores.





Entre las distintas actuaciones de sensibilización y concienciación, se deben mencionar algunos **proyectos innovadores**, como “Menos es más cine por ser la voz de quienes callan ante la violencia de género: educación”, que ha consistido en la exhibición en cines de cinco cortos sobre violencia de género, producidos a partir de los guiones ganadores de un concurso en centros escolares, así como la elaboración de una unidad didáctica con un DVD de los cortos como material de trabajo para los institutos de Educación Secundaria.

Como se ha indicado en el apartado 1 g) el MSPSI ha suscrito 13 convenios con distintas empresas, fundaciones y asociaciones empresariales para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y para la sensibilización contra la violencia de género. En lo que se refiere a la sensibilización, las empresas, se comprometían a colaborar en la difusión de campañas de **sensibilización y prevención de la violencia de género**, tanto a nivel interno como externo y particularmente en el **entorno laboral**. Desde la firma de los Convenios el MSPSI ha facilitado a las empresas documentación sobre normativa en esta materia que las empresas han incorporado en sus paginas web, en revistas y periódicos, en los espacios abiertos a sus clientes y usuarios/as, consiguiendo una gran participación de sus plantillas y una amplia difusión, ya que las empresas firmantes del Convenio cuentan con delegaciones en toda España y muchas tienen implantación internacional.

Recientemente también se ha publicado el estudio “**Violencia de Género en los Pequeños Municipios del Estado Español**”, dentro de la Colección “Contra la Violencia de Género. Documentos” Esta publicación, realizada conjuntamente con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), analiza el impacto de la violencia en el ámbito rural. Se explica la normativa y las políticas contra la violencia de género a nivel local, autonómico, nacional, europeo e internacional y finalmente se hacen propuestas de mejora.

- i) En los informes anuales del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, dependiente del MSPSI, se recogen los datos estadísticos de dos tipos de fuentes:
1. Las **propias del MSPSI**: víctimas mortales por violencia de género; llamadas al servicio de información y asesoramiento sobre violencia de género 016; usuarias del servicio de atención y protección móvil para víctimas de violencia de género, y dispositivos electrónicos de control de maltratadores.
  2. Las **fuentes de otros organismos públicos**: número de denuncias; asuntos judiciales; contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia y contratos de sustitución de víctimas de violencia de género; mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI); perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Integral; concesiones de autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias de mujeres extranjeras víctimas de delitos de violencia familiar; e internos que cumplen condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género.



Además, desde el MSPSI se promueve la realización de **estudios e informes** sobre diferentes aspectos de la violencia de género, que contribuyen a un mejor conocimiento de este fenómeno. Fruto de esta labor de investigación, es la **colección “Contra la violencia de género, documentos”**, que ha publicado ya su número 8. Los temas abordados son: la violencia de género en el medio rural, sus características entre mujeres con alguna discapacidad, bien a causa de dicha violencia o por otras razones, las actitudes de la población adolescente frente a la igualdad y la violencia de género, así como informes sobre los hombres maltratadores, normativa de otros países...etc.

- l) Ver apartado b)
- m) Además de lo incluido en el apartado b) para la atención integral de las víctimas de violencia de género, hay que señalar la **propuesta Intersectorial de Intervención Integral Local**. Se trata de una publicación en la que se recogen todos los recursos y normativa que, en materia de violencia de género, han sido adoptados por la Administración General del Estado a lo largo de los últimos años, recogiendo todas las novedades legislativas y todos los avances alcanzados desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004. En dicho documento se ha tenido en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres del ámbito rural y de los pequeños municipios.
- n) En relación con la distribución de **fondos anuales para garantizar el derecho a la asistencia social integral** de las víctimas de la violencia de género, hay que señalar que son las entidades regionales (Comunidades Autónomas) las que tienen atribuida la competencia para garantizar los derechos y prestar los servicios sociales a las mujeres víctimas de violencia de género, reconocidos en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. No obstante, la Administración General del Estado, consciente de la trascendencia de esta lucha, ha optado por contribuir con recursos económicos estatales.

El MSPSI ha financiado la ejecución de proyectos innovadores por parte de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, que necesariamente debían contemplar la situación de los **colectivos de mujeres que pueden presentar una mayor vulnerabilidad** o mayores dificultades para acceder a los derechos, como el de las mujeres residentes en zonas rurales.

Actualmente se están desarrollando los programas y prestando los servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral con cargo a los Presupuestos Generales para el año 2011, de acuerdo con los criterios de distribución acordados en Conferencia Sectorial (en la que participan representantes de los gobiernos regionales) entre los que se encuentran servicios y programas dirigidos a las mujeres del ámbito rural.



## 10. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios.

- a) El **Plan Avanza** es el proyecto más ambicioso y efectivo puesto en marcha por el Gobierno Español, desde el año 2005, para impulsar el desarrollo de la **sociedad de la información**. A raíz de la entrada en vigor de la Ley de Igualdad, se ha introducido en los numerosos proyectos englobados en este Plan el objetivo de promocionar y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A través del Plan AVANZA se han realizado convocatorias anuales de ayudas a las entidades sin ánimo de lucro. En 2010 se han apoyado 6 proyectos dentro del Programa de ciudadanía, con una ayuda total de 1 millón de euros. Desde su puesta en marcha, en 2006 se han financiado en total 82 proyectos y se han destinado 14.695.360 €.

El MSPSI ha realizado un conjunto de actividades en este sentido:

1. Informe sobre la incorporación a Internet y la inclusión digital de mujeres y hombres en España.
2. Estudio cuantitativo sobre la brecha digital de género en la juventud española.
3. Talleres de formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC), con el objetivo de fomentar el uso de Internet como un medio de comunicación y de visibilización de los contenidos creados por mujeres.
4. Análisis sobre la brecha digital de género en España (con referencias a Europa, y por CC.AA.), con el objetivo de promover el conocimiento y difusión de la presencia de las mujeres en la ciencia y tecnología.
5. Seminario “Más mujeres en las TIC: fuente de oportunidades para la sociedad, la economía y las empresas”. Con los objetivos de aumentar el protagonismo de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de incidir sobre las políticas y agentes TIC para garantizar la Igualdad en las estrategias de Sociedad de la Información y la integración de las TIC en las Políticas de Igualdad.
6. Conferencia internacional: *Las mujeres y las TIC a lo largo del ciclo vital*.

De cara al periodo de **noviembre 2011 a octubre 2012** está previsto realizar las actuaciones siguientes:

1. Informe sobre la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en los programas públicos de la Sociedad de la Información a nivel estatal y de Comunidades Autónomas.



2. Nueva edición del seminario **“Más mujeres en las TIC: fuente de oportunidades para la sociedad, la economía y las empresas”**.
  3. Evaluación del alcance de las estrategias para la igualdad de género en la sociedad de la información en España, con el objetivo de analizar la evolución de la e-inclusión en los últimos años y las tendencias futuras respecto a la incorporación efectiva de las mujeres y los hombres a la Sociedad de la Información en nuestro país, así como realizar propuestas de actuación.
  4. Talleres para la promoción del acceso y uso de las mujeres rurales en las TIC, así como para organizaciones de mujeres.
- b) y c) Por lo que respecta a los estereotipos de género en la **publicidad y los medios de comunicación**, el **Observatorio de la Imagen de las Mujeres**, gestionado por el Instituto de la Mujer (dependiente del MSPSI) realiza de manera continua un seguimiento y análisis de la publicidad y los medios de comunicación con la finalidad de alertar sobre aquellos contenidos y mensajes que reafirman y refuerzan una imagen estereotipada de las mujeres y con ellos una cultura basada en la desigualdad y la discriminación. El Observatorio recoge y canaliza las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que muestran una imagen denigrante de las mujeres para, posteriormente, hacer un balance cuantitativo y cualitativo de las mismas y propone propuestas alternativas a las empresas y agencias implicadas.
- e) En cuanto a promover el acceso de las mujeres a la ciencia y la tecnología, hay que señalar estas actividades:
- Investigación “Trayectorias de vida tecnológica y género: factores psicosociales implicados en el acceso a las titulaciones de ingeniería informática”.
  - Conferencia internacional, “Las mujeres y las TIC a lo largo del ciclo vital”
  - Seminario de Investigación Interdisciplinar: Tecnologías, Ingeniería y Ciencias experimentales: rompiendo fronteras en los estudios de género.

## **11. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.**

- a) La aprobación de la **Ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo** garantiza los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando la autonomía y la libertad de las mujeres sin descuidar la protección de la



vida prenatal. La Ley combina un sistema de plazos con indicaciones médicas. La mujer puede decidir la interrupción dentro de las primeras catorce semanas de gestación, una vez que haya recibido información previa sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad. La ley complementa este sistema con la posibilidad de interrumpir el embarazo por razones médicas en supuestos claramente definidos. Además establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos para garantizar estos derechos en condiciones de equidad.

- b) Proyecto para impulsar y fortalecer la **integración del principio de igualdad en la política de salud** en colaboración con los Organismos de Igualdad autonómicos (regionales). Este proyecto, iniciado en el año 2011, surge por la necesidad de colaborar con los institutos autonómicos de las mujeres a fin de impulsar y/o fortalecer la integración del principio de igualdad en las políticas de salud según establece la Ley para la igualdad de mujeres y hombres.

El proyecto tiene como objetivo general contribuir a promover la aplicación de la transversalidad de género a las políticas de salud, así como impulsar políticas específicas de salud de las mujeres. Se celebró el **XVI Encuentro de Salud y Género** en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad, en el marco del convenio entre el MSPSI y el Instituto de Salud Carlos III.

Mediante la convocatoria de subvenciones para realizar Postgrados oficiales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y Actividades de las Unidades de Igualdad de las Universidades se organizaron las siguientes actuaciones:

- *Seminario avanzado de análisis multinivel en estudios sobre desigualdades de género y su impacto en la salud de la población.*
- *Alimentación y nutrición de la mujer.*
- *Medicinas y género.*
- *Jornadas “Género y Salud”. II Plan de Divulgación Científica.*
- *Conductas adictivas desde la perspectiva de género.*
- *Salud y género ¿diferencias o Desigualdades?*
- *“La salud de las mujeres: análisis desde la perspectiva de género”*

- e) El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), en el que se encuentran representados todos los entes regionales (Comunidades Autónomas) aprobó en octubre de 2010 la **Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva**, prevista por la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. A esto hay que añadir que el Real Decreto 1030/2006, de 15 de diciembre, que establece la cartera de servicios comunes del SNS hace referencia a la promoción de conductas saludables en relación a la sexualidad y a las medidas necesarias para evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.



En la elaboración del documento han participado, junto con el Ministerio de Sanidad y Política Social, las Comunidades Autónomas, las sociedades científicas y profesionales, así como asociaciones de pacientes y distintos expertos en la materia. Su redacción final es fruto del consenso técnico y científico.

El **MSPSI** realizó diversas iniciativas en relación con esta materia:

- II Congreso Internacional Los Textos del cuerpo: *“Generar cuerpos: producciones discursivas sexuadas”*
  - Seminario *Corpografías III: Sexualidades posibles, deseos distintos.*
  - Seminario Interdisciplinar: *Mujeres y SIDA. Nuestro desafío permanente.*
- h) Programa de **Prevención de Embarazos, ETS, y VIH/Sida en Adolescentes y Jóvenes desde un Enfoque de Género**: con el objetivo de contribuir a la prevención y atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres jóvenes mediante la capacitación a profesionales del ámbito sociosanitario de los equipos de atención primaria para desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención a la población joven desde un enfoque de género. Se desarrolló en colaboración con la Secretaria del Plan Nacional sobre el Sida -MSPSI - y con las Consejerías de Salud de las entidades regionales (Comunidades Autónomas).

Difusión de la **Campaña Institucional para la Prevención de Embarazos no deseados en la Adolescencia y la Juventud**, *“Evitar los embarazos no deseados es cosa de dos”*. Se realizó en diciembre de 2010 en Internet, radio, prensa, revistas, folletos, carteles y transporte público con una financiación de 927.000 euros. El objetivo era prevenir los embarazos no deseados informando adecuadamente sobre una sexualidad segura, fomentar el uso de anticonceptivos, potenciar las relaciones de igualdad y respeto mutuo entre ambos sexos y fomentar actitudes sexuales saludables y respetuosas. Su público objetivo era el de jóvenes de 16 a 25 años residentes en España de cualquier ámbito económico, social y cultural.

- i) Programa de Atención Biopsicosocial para Mujeres Inmigrantes. Promueve la incorporación biopsicosocial y de género en la atención a la salud de las mujeres inmigrantes por los servicios y programas de salud, así como profundizar en el análisis de los factores de género que condicionan dichas problemáticas.

En el marco de este programa se contempla la realización de Cursos sobre la Salud de las Mujeres Inmigrantes dirigido a personal sociosanitario de Atención Primaria, y tiene como objetivo proporcionar contenidos y herramientas para que el personal sanitario pueda incorporar la perspectiva de género en su trabajo y un modelo de atención biopsicosocial que tenga en cuenta la subjetividad, el contexto social y las diferencias culturales de las mujeres inmigrantes. Además de la parte presencial los cursos contienen tutorías posteriores a la realización del mismo.





## **7. Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la comulación de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de género de America Latina y el Caribe.**

Véase punto 7) del punto 8 de este informe, dedicado a la cooperación internacional para la equidad de género.

## **8. Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.**

La Agencia española de Cooperación al Desarrollo (de aquí en adelante AECID) impulsa multitud de programas de cooperación que se recogen por áreas de actuación:

### **Punto 1. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.**

Para avanzar en la inserción laboral de las mujeres se han puesto en marcha iniciativas de formación ocupacional a través de convenios y proyectos con ONGD, como el Convenio con Jóvenes del Tercer Mundo (JTM) que trabaja en la “formación ocupacional e inserción laboral de grupos más desfavorecidos, especialmente jóvenes, mujeres y desempleados, orientado a promover la equidad educativa”, en Centroamérica y República Dominicana (2006-2009), y a través del Programa Regional de Formación Ocupacional e Inserción Laboral en Centroamérica (FOIL), que pretende facilitar a jóvenes excluidos del sistema formal de educación su inclusión en el mercado laboral, prestando una especial atención a las mujeres, y en particular, a las jefas de hogar con cargas familiares.

Además, desde el 2010, se apoya la construcción de una agenda política económica de las mujeres en mesoamérica, que suponga nuevas formas de relación entre géneros desde la pluralidad y fundamentadas en la igualdad, con la fundación MUNDUBAT.

La OIT es un socio estratégico para la Cooperación Española en la promoción de las normas, los principios y los derechos laborales; el fortalecimiento del diálogo social; la mejora de la protección social y la creación de empleo en América Latina. La contribución de España a la OIT es muy destacada, resaltando por su importancia el trabajo en materia de trabajo infantil y juvenil en América Latina.

Como ya se ha mencionado anteriormente, a través de la línea de género del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica y en colaboración con la Agenda Económica de las Mujeres de UNIFEM (ahora ONU Mujeres), se apoyó al COMMCA para realizar una investigación en Centroamérica y República Dominicana sobre el Trabajo Doméstico Remunerado y analizar la oferta, demanda y condiciones



socio-laborales de Trabajo Doméstico Remunerado (TDR) y los factores socioeconómicos y políticos en el que se enmarca, así como su tratamiento legal y político para realizar recomendaciones concretas sobre políticas públicas.

Por último, las Políticas de Empleo y el Mercado Laboral han sido uno de los componentes de trabajo definidos en el Programa CEPAL-AECID “Políticas e instrumentos para la promoción del crecimiento en América Latina y el Caribe”. En el marco de este programa se han realizado investigaciones como la desarrollada por el proyecto “Contribución de la Economía del Cuidado a la Protección Social”, que buscaba favorecer una visión integral de las políticas de protección social que prestase atención al valor del trabajo no remunerado que realizan las mujeres, tanto al interior de sus hogares como desde organizaciones de la sociedad civil en el marco del llamado cuarto sector.

### **Puntos 2 y 3. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres y ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder**

La Cooperación Española en su apuesta por la igualdad de género para alcanzar la meta prevista en el Eje 11 del plan estratégico de Igualdad de Oportunidades de destinar en el 2012 el 15% de la AOD<sup>1</sup> a la igualdad de género ha realizado un importante esfuerzo presupuestario en el tema de género. Durante ese periodo, América Latina fue el continente que más recursos concentró (más de 190 millones de Euros).

En la actualidad la AECID<sup>2</sup> apoya 123 proyectos bilaterales para el fortalecimiento institucional de los mecanismos nacionales de igualdad (Ministerios, Secretarías e Institutos de la Mujer), como entes responsables de establecer las políticas públicas de igualdad entre hombres y mujeres en la región.

Por su relevancia en cumplimiento del Consenso de Brasilia (Brasilia 2010) cabe mencionar la iniciativa regional del Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe<sup>4</sup>, (OIG) que ejecutado por CEPAL<sup>5</sup>, en coordinación con las agencias de Naciones Unidas, SEGIB<sup>6</sup> y AECID, pretende ser una herramienta para contribuir al fortalecimiento y la sistematización de la producción de las estadísticas de género, dar seguimiento a las políticas públicas destinadas a fomentar la igualdad de género, apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional y difundir buenas prácticas de políticas de igualdad de género. El mismo ha definido un número pequeño y significativo de indicadores que ofrecen información sobre desigualdades críticas de género en la región en tres esferas clave: autonomía física, autonomía

<sup>1</sup> Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

<sup>2</sup> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

<sup>3</sup> Fuente: Plan de Actuación en Género de la AECID.

<sup>5</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

<sup>6</sup> Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).



económica y autonomía en la toma de decisiones. El aporte total realizado por la Cooperación Española ha ascendido a 1.056.574 euros. Además, la AECID ha participado a nivel técnico en todas las reuniones del grupo interinstitucional del Observatorio.

En cuanto a la contribución de los movimientos de mujeres y feministas al desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género, la AECID considera que dichos son estratégicos y fundamentales para avanzar en la agenda de igualdad en la región. Por este motivo, en el marco del Consenso de Quito, se apoyó a la Articulación Feminista MARCOSUR (AMF) en el desarrollo de la herramienta ISOQUITO, que utilizando la información del Observatorio de Igualdad de la CEPAL, ha creado un índice/ranking para medir por parte de la sociedad civil el grado de cumplimiento por los gobiernos del Consenso de Quito.

Además, se han apoyado iniciativas de diálogo sobre la eficacia de la ayuda entre el movimiento feminista y el sistema de cooperación español a través de la iniciativa Diálogos Consonantes, en el marco de la cual se han realizado cuatro encuentros regionales: Montevideo (2008), Lima (2010), Antigua (septiembre 2010) y Santo Domingo (2011). También se ha apoyado a ONU Mujeres para promover, en noviembre de 2011, la realización del XII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en respuesta a la solicitud expresada por las organizaciones feministas y de mujeres en los primeros diálogos.

Para lograr el empoderamiento de las mujeres a través de su participación en los espacios de toma de decisiones, se han puesto en marcha intervenciones bilaterales y de apoyo a la sociedad civil para promocionar y fortalecer la participación paritaria de mujeres y hombres en los espacios sociales y políticos en al menos 9 países de la región.

En el 2010 se han aprobado varias iniciativas como la de desarrollo local y democracia participativa con equidad de género, en El Salvador con MUNDUBAT y la de fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, apoyando procesos que aumenten su participación ciudadana y la defensa y el ejercicio de sus derechos humanos, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua con ACSUR. Además, destaca la iniciativa de INTERMON para la formación y empoderamiento de mujeres populares para la construcción de nuevas ciudadanías, en Colombia, Perú, Ecuador y Brasil.

Simultáneamente, se apoya a IDEA Internacional en gobernabilidad democrática y partidos políticos y al UN-INSTRAW<sup>8</sup> (ahora ONU Mujeres) en el fortalecimiento de la participación y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local.

<sup>7</sup> En Centroamérica y el Caribe: El Salvador, Guatemala, CARICOM, Nicaragua, República Dominicana. En Países Andinos y el Cono Sur: Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia.

<sup>8</sup> Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW).



En cuanto a promover acciones que permitan compartir entre los países de la región estrategias, metodologías, indicadores, políticas, acuerdos y demás experiencias que faciliten avanzar hacia el logro de la paridad en cargos públicos y de representación política cabe destacar la alianza del Fondo PNUD-AECID-UNIFEM<sup>9</sup> (ahora ONU Mujeres) para promover la participación política de las mujeres y el alcance de la agenda de igualdad de género en la región a través de la generación de espacios regionales de diálogo, como el encuentro de mujeres parlamentarias “Hacia una agenda política para la igualdad de género en América Latina y el Caribe”, la sistematización y difusión de experiencias con la Feria de Intercambio de Conocimientos para la Igualdad, la promoción de la agenda parlamentaria de igualdad en países como Bolivia, El Salvador y Uruguay y la reunión de especialistas en participación política de las mujeres “de la presencia a la paridad” (Panamá 2010).

Con la OEA<sup>10</sup> se está desarrollando un proyecto sobre leyes de cuotas en la Región Andina, la introducción de la perspectiva de género en las misiones de observación electoral del organismo y el desarrollo de capacidades para el liderazgo y la incidencia de políticas públicas para la igualdad de género.

La Cooperación Española apoyó además la creación del Fondo Global de Igualdad de Género en UNIFEM (ahora ONU Mujeres), iniciativa multidonante dedicada a la promoción de programas de igualdad de género de alto impacto que se enfocan en el empoderamiento económico y/o político de las mujeres, con un aporte de 50 millones de euros, donde los países de América Latina y el Caribe, entre otros, pueden beneficiarse del acceso a recursos dirigidos a conseguir la igualdad de género, en cumplimiento de los ODM y de la Plataforma de acción de Beijing, antes de 2015.

Además, en el 2007, se aprobó a la ONG Acción contra el Hambre (ACH) un convenio para el fortalecimiento y apoyo a redes y organizaciones de mujeres indígenas pertenecientes a sectores productivos, orientado, durante cuatro años, a la capacitación de líderes y a la construcción de alianzas institucionales en Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Paraguay, Guatemala y México.

#### **Punto 4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres**

La violencia de género es uno de los problemas más graves que sufren las mujeres en América Latina y el Caribe. Para prevenir y atender este tipo de violencias se han puesto en marcha proyectos bilaterales específicos en al menos 11 países<sup>11</sup> de la región y se han aprobado importantes convenios cuatrienales con varias ONGD españolas.

<sup>9</sup> Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

<sup>10</sup> Organización de Estados Americanos (OEA).

<sup>11</sup> En Centroamérica y el Caribe: El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Panamá. En Países Andinos y el Cono Sur: Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.



Cabe destacar las intervenciones encaminadas a mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, como la experiencia de Nicaragua de impulsar los primeros Juzgados de Familia como una forma de mejorar el acceso de las mujeres a la justicia en temas como las pensiones alimenticias o el reconocimiento de la paternidad.

En cuanto a la creación de centros de atención a mujeres sobrevivientes de violencia, se puede mencionar la Casa Refugio de la Ceiba en Honduras, cuyo objetivo es mejorar la acogida de mujeres que sufren violencia de género y la implementación de una oficina de atención integral en Ciudad de Guatemala.

Desde 2010, Save The Children España trabaja en un convenio por la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de los sistemas de protección nacional de la niñez, con componentes de prevención, atención y rehabilitación para casos de abuso, violencia y negligencia, en Ecuador y Perú.

En este ámbito, también se apoya a organismos internacionales como con la Organización de Estados Americanos (OEA) en la integración de políticas y programas de VIH y violencia contra la mujer desde un enfoque de derechos humanos en Centroamérica, el Instituto de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), a través de un “Proyecto de Prevención de la Violencia y Acceso a la Justicia en Condiciones de Igualdad para la Mujer, la Niñez y la Adolescencia”.

En cuanto a la formación y capacitación, cabe destacar la impartida a fiscales, forenses y policías de la región latinoamericana a través de los cursos la investigación en violencia femicida, organizados por la AECID, junto con la Fundación CEDDET y la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense. Habiéndose realizado ya tres ediciones para México, Centroamérica y República Dominicana y una para América del Sur.

Respecto a la implementación de estrategias que permitan abordar la problemática del femicidio cabe mencionar el apoyo prestado en Guatemala a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) en la elaboración y revisión de la estrategia para el abordaje del feminicidio.

El trabajo de la AECID para la Lucha contra la trata y el tráfico de mujeres es relativamente reciente y se cifra en actuaciones bilaterales en la materia.

En México se está realizando un importante esfuerzo a través de varias intervenciones como la creación de centros de atención a víctimas del delito, incluidas víctimas de trata, e información ciudadana; la puesta en marcha de un centro de atención a las víctimas de trata de personas en la ciudad de Tapachulas y el apoyo a la especialización del sistema de atención a víctimas de trata de la Procuraduría General de la República (PGR) en México D.F.



En cuanto el apoyo a las ONGD cabe mencionar el trabajo realizado en Brasil con la asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida (APRAMP) y en El Salvador, Guatemala y Nicaragua en 2010 se ha firmado un convenio con la ONG Médicos del Mundo para la mejora de las condiciones del ejercicio del derecho a la salud de personas en situación de prostitución y las poblaciones móviles.

En cuanto al desarrollo de investigaciones sobre la materia, en el marco de la Línea de Género del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica, Fondo España-SICA, el COMMCA realizó, con apoyo de la OIM<sup>12</sup>, siete estudios nacionales más uno regional sobre “La experiencia de las mujeres víctima de trata y la actuación de las instituciones” y siete estudios nacionales y uno regional sobre “la normativa y su aplicación en relación a la trata de personas”.

Como ya se ha mencionado anteriormente en el marco del apoyo prestado a la Reunión Especializada de la Mujeres del MERCOSUR (REM), en la región del MERCOSUR está previsto realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres con relación a la trata y tráfico.

A lo largo de los últimos años a través del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID se ha venido apoyando la formación y capacitación de funcionarios/as latinoamericanos/as en materia de prevención y lucha contra la trata de seres humanos con especial atención a la trata con fines de explotación sexual. En 2010, el PIFTE ha seguido apoyando esta línea de trabajo, realizadas en colaboración con otros Ministerios e instituciones públicas.

## **Punto 5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios**

A través del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) en el 2010 se continuó prestando apoyo a acciones específicas para poblaciones indígenas y afrodescendientes como así lo demuestra las iniciativas aprobadas a la organización IEPALA para el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y afrodescendientes, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador, y para el ejercicio pleno de derechos y reducción de la pobreza de las poblaciones indígenas y campesinas, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

Desde el Programa Indígena de la AECID se ha realizado un esfuerzo por apoyar acciones específicas para el empoderamiento de la mujer indígena, y el Programa de

<sup>12</sup>Organización Internacional para las Migraciones (OIM).





Afrodescendientes ha puesto en marcha algunas acciones específicas en materia de igualdad. Además, se va a abordar en ambos programas la inclusión progresiva del enfoque integral de género.

Se ha detectado, además, la necesidad de completar estas actuaciones con el desarrollo de investigaciones sobre las relaciones entre género y diversidad cultural en diferentes contextos, que en muchos casos condicionan el éxito o fracaso de una actuación de cooperación con mujeres de otras culturas.

## **Punto 6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**

El apoyo en los últimos años a los Programas y Políticas sobre Población y Salud Reproductiva en América Latina llevó en 2010 a la firma de dos importantes convenios, uno a la ONG FUNDEN<sup>13</sup> para la mejora de la calidad de atención prestada por los profesionales de enfermería y los recursos comunitarios en el primer nivel de atención de los sistemas públicos de salud, con enfoque en la familia y la salud sexual y reproductiva, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, y otro con Solidaridad Internacional para la lucha contra la violencia de género y salud sexual y reproductiva, a través de la aplicación efectiva de las políticas públicas, el fortalecimiento de redes regionales específicas y la vigilancia ciudadana, en Bolivia, Ecuador y Perú. Además, a partir de este año también se trabajará en Bolivia con FRS<sup>14</sup> para mejorar la salud sexual y reproductiva de las mujeres paraguayas apoyando el Plan Nacional de Prevención del Cáncer de Cérvix del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y en El Salvador, con ACPP<sup>15</sup>, para la mejora integral de las condiciones de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento en materia de salud sexual y reproductiva, y habitabilidad básica, con especial énfasis en jóvenes y mujeres.

De especial importancia es el trabajo que se realiza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)<sup>16</sup> a través del Fondo de Cooperación de “igualdad de género, derechos reproductivos y respeto a la diversidad cultural para América Latina y el Caribe”. España ha aportado un total de 13.500.000 euros en tres años para desarrollar las principales líneas de actuación de este fondo que son: a) género, derechos reproductivos y reducción de la pobreza, b) migración internacional y desarrollo con enfoque de género e intergeneracional, c) empoderamiento de mujeres indígenas de América Latina para su incidencia en políticas públicas que garanticen el derecho a la salud sexual y reproductiva y la equidad de género, d) seguridad integral de las mujeres, con especial énfasis en la violencia sexual y e) abogacía para el avance de los derechos y la salud sexual y reproductiva en América Latina y el Caribe.

<sup>13</sup> Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUNDEN).

<sup>14</sup> Fundación de Religiosos para la Salud (FRS).

<sup>15</sup> Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP).

<sup>16</sup> La aportación al fondo ha sido de: 4.000.000 euros en el 2007, 4.750.000 euros en el 2008 y 4.750.000 euros en el 2009.



Aunque existen actuaciones bilaterales y con ong's en varios países de la región, la acción más destacable en relación al acceso de servicios de agua y saneamiento lo constituye sin duda el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, que surge como resultado de la XVII Cumbre Iberoamericana, celebrada en noviembre de 2007 en Santiago de Chile, en la que España anunció la creación de un Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento al que se aportarán 1.500 millones de dólares para los próximos cuatro años. La creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se enmarca en las prioridades sectoriales de la política española de cooperación para el desarrollo. En dicho fondo se define como una de las cinco líneas de actuación el apoyo a la capacitación de las organizaciones comunitarias (campesinas, indígenas, afrodescendientes, de jóvenes y de mujeres, etc.) en temas específicos para la gestión ambiental (relacionada con el agua), la administración compartida del recurso y el manejo técnico de los mismos.

En el periodo 2010-2011 se va a abordar la inclusión del enfoque de género en este Fondo mediante el desarrollo de criterios específicos para la selección de las actuaciones financiables con cargo al mismo, a través de una programación operativa que incluya una clara visión de género en relación a sus líneas de actuación, modelos de intervención, grupos y poblaciones prioritarios a los que se dirige, así como los instrumentos de la cooperación española más idóneos.

**Punto 7. Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.**

En 2011 se han llevado a cabo en el Observatorio las siguientes iniciativas con el apoyo de AECID: la actualización permanente de los indicadores, archivos legislativos y estudios referidos a cada una de las áreas temáticas del OIG, la asistencia técnica en indicadores de género, cursos interactivos específicos sobre desarrollo de indicadores del OIG, Cooperación sur-sur, identificación y sistematización de buenas prácticas de políticas públicas en 8 países de la región, implementación de las consultas de opinión sobre paridad política y publicación de sistematización de las tres consultas sobre paridad, realizar la primera consulta de opinión en materia de cuidado y realizar actividades de difusión del OIG.

Se debe mencionar que la AECID también ha prestado apoyo al observatorio a través del proyecto del INSTRAW-Onu Mujeres: “Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina”, que permitió elaborar varios indicadores del ámbito de participación política.

A nivel técnico, se ha apoyado al OIG con la participación de expertas/os españolas/es en las reuniones del grupo interinstitucional.



En marzo de 2011 tuvo lugar la presentación en Madrid el Observatorio para la Igualdad de Género para América Latina y Caribe y su Informe anual “El salto de la autonomía de los márgenes al centro”, que contó con la participación de AECID

## **8. Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género**

La AECID ha puesto en marcha tres importantes programas subregionales: El Programa de Cooperación Regional con Centroamérica (PCRC), el Programa Regional Andino (PRA) y Programa del MERCOSUR. El objetivo de los mismos es, alineándose con las políticas subregionales, acometer desde otros frentes problemáticas comunes que van más allá de la visión nacional. En relación a la igualdad de género, los tres programas contemplan una línea específica de trabajo para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en cada subregión.

### **Centroamérica y el Caribe**

Desde el Plan de Acción para la Equidad de Género las principales actividades desarrolladas han ido encaminadas a incidir en el proceso de integración regional posicionando la agenda de género de la región centroamericana.

Algunas de las iniciativas más destacadas han sido: El apoyo a la instalación de la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) en el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), apoyo a la elaboración del Plan Estratégico 2009-2013 del COMMCA y su Plan de Acción 2009, la realización de diversos estudios sobre temáticas como el trabajo doméstico remunerado, el femicidio y la trata y tráfico de mujeres en la región, el apoyo al Observatorio de Género y Justicia del ILANUD, la realización de tres ediciones del Curso sobre Investigación Judicial en Violencia Femicida y el Seminario de Homologación de la Legislación Electoral y de Partidos Políticos: Hacia la Igualdad y la Equidad de Género.

### **Cono Sur y Países Andinos**

La igualdad de género a nivel regional se está apoyando principalmente a través de dos acciones, por un lado, con el Proyecto de Fortalecimiento de la Igualdad de Género de la Región Andina desarrollado por UNIFEM-Región Andina (ahora ONU Mujeres) desde 2007, y por otro, desde 2008, a través de la línea de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Programa Regional Andino de la AECID. Entre los principales resultados de estos proyectos están la creación de la Red Andina de Mecanismos de la Mujer (REMMA), constituida por los 5 países andinos más Chile y la creación del Consejo Andino de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, constituido por los países que integran la Comunidad Andina de Naciones (CAN).



En 2008, se firmó el memorandum de entendimiento entre la AECID y el MERCOSUR para poner en marcha el Programa Regional del MERCOSUR, el cual también cuenta con una línea específica de género cuyo objetivo es que las instituciones del MERCOSUR elaboren y ejecuten políticas públicas y acciones en sectores estratégicos del proceso de integración regional con participación de la sociedad civil. Este apoyo se materializa en el proyecto de fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género, que tiene como objetivo apoyar a la Reunión Especializada de las Mujeres del MERCOSUR (REM) en el impulso de iniciativas relacionadas con la participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión, en la creación de un registro homologable de casos de violencia contra las mujeres y en un diagnóstico sobre trata y tráfico de mujeres.

Por último mencionar actuaciones realizadas por el MSPSI en el campo de la cooperación internacional:

- Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres

El Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, establece la creación, entre otras, de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género en la Administración General del Estado, las Comunidades y Ciudades Autónomas y la Comisión Europea.

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de género en las intervenciones de los Fondos Comunitarios y para ello se facilita asistencia técnica on-line continuada a todos los organismos gestores de proyectos cofinanciados por los Fondos.

La Red fue constituida en 2009, y, conforme a su Reglamento interno de funcionamiento, es copresidida por el Instituto de la Mujer (dependiente del MSPSI), la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración. La secretaría de la Red la ostenta el MSPSI

- Comunidad de Prácticas Europea sobre mainstreaming de género (Red Europea)

Esta Comunidad de Prácticas, constituida en 2010, tiene como objetivo estratégico establecer un estándar sobre cómo implementar la perspectiva de género en todas las fases del Fondo Social Europeo (FSE). En ella participan, además de España, otros 10 países europeos.

Sus principales áreas de actuación son, entre otras:

- Impartir formación y capacitación con enfoque de género dirigido a las autoridades de gestión.



- Mejorar la aplicación del mainstreaming de género en el FSE a través del proceso de evaluación.
- Crear estructuras de mainstreaming de género sostenibles dentro del FSE y los organismos intermedios.
- XVI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo” – IX Magíster en Género y Desarrollo.

En el año 2010, se inicia la XVI Edición del Programa – IX Magíster en Género y Desarrollo. Los objetivos específicos del programa son: preparar a especialistas cuyo trabajo se oriente a la actividad académica o investigadora en materia de género y desarrollo, formar expertas para asistir en la definición de políticas a instituciones multilaterales y bilaterales públicas o privadas, en el ámbito de la cooperación al desarrollo o en el de las políticas de igualdad y formar a profesionales para realizar trabajos prácticos de cooperación en materia de género en las ONG.

Todas las participantes reciben una beca de formación como ayuda económica para gastos de alojamiento y manutención durante todo el proceso formativo. Las participantes son tituladas superiores y tienen formación en materia de género y/o desarrollo y experiencia de trabajo en ONG, organizaciones de mujeres, organismos públicos para la igualdad y otras instituciones afines.

El Programa tiene una duración de once meses lectivos, quedando distribuido en los siguientes periodos: Formación teórica de 5 meses y medio en Madrid, formación práctica de 5 meses en países en desarrollo, en donde las alumnas ponen en práctica lo aprendido en la fase teórica, mediante su colaboración en mecanismos gubernamentales de apoyo a las mujeres, organismos internacionales, Oficinas Técnicas de cooperación españolas u organizaciones no gubernamentales de desarrollo, y una fase de evaluación de 15 días en Madrid.

- Investigación “Mujeres “en transito” y transformación de la identidad de género en los procesos migratorios: un enfoque interdisciplinario” mediante la Convocatoria de subvenciones para realizar investigaciones relacionadas con los estudios de mujeres y género.
- También se subvencionan acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario como las Jornadas “Las mujeres migrantes en un mundo globalizado” y “Mujeres en la frontera: Prostitución y Trata en el contexto de México”

Madrid, a 30 de Noviembre de 2011